

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 8470** *Resolución de 22 de julio de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que crea el programa nacional para la educación complementaria de alumnos «Rutas Científicas, Artísticas y Literarias» y se convocan ayudas para la participación en 2014.*

El artículo 9 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo («BOE» del 4), de Educación establece que el Estado promoverá programas de cooperación territorial con el fin de alcanzar los objetivos educativos de carácter general, reforzar las competencias básicas de los estudiantes, favorecer el conocimiento y aprecio por parte del alumnado de la riqueza cultural y lingüística de las distintas Comunidades Autónomas, así como contribuir a la solidaridad interterritorial y al equilibrio territorial en la compensación de las desigualdades.

Una manera de hacer que el aprendizaje sea más atractivo y de fomentar el interés de los alumnos de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos de Grado Medio de Formación Profesional y Ciclos de Grado Medio de Enseñanzas Artísticas, por la ciencia, la literatura y las artes, es introducirles en estas disciplinas a partir de entornos reales que combinen los aspectos formativos y experimentales, a la vez que se fomenta la convivencia con estudiantes de otras Comunidades Autónomas.

Con ese fin se crea el programa nacional para la educación complementaria de alumnos «Rutas Científicas, Artísticas y Literarias» que viene a aunar y sustituir los programas hasta ahora vigentes de Rutas Científicas, creado en virtud de la Orden ECI/2919/2006, de 12 de septiembre, Rutas Literarias, creado en virtud de la Orden en virtud de la Orden ECD/2954/2003, de 15 de octubre y Escuelas Viajeras, regulado en virtud de la Orden de 13 de marzo de 1986.

Los buenos resultados y beneficios de los programas mencionados motivan la existencia de un único programa bajo la denominación de «Rutas Científicas, Artísticas y Literarias».

Durante el desarrollo del mismo, se realizarán visitas a centros de investigación con desarrollo aplicado de conocimientos científicos, centros de observación, laboratorios, recorridos por parques naturales, ciudades de interés artístico y literario por sus museos, teatros, entornos literarios, etc., que permitirán descubrir y ampliar el interés de los alumnos por el conocimiento de las ciencias, las artes y las humanidades. Además, se fomentará la convivencia y el trabajo en equipo, se contribuirá a desarrollar la madurez personal y social de los alumnos y se favorecerán sus actuaciones de manera autónoma y responsable.

Con el Programa de «Rutas Científicas, Artísticas y Literarias» se pretende además de dar continuación a los conocimientos recibidos por los alumnos en el aula, mejorar y presentar de forma más atractiva la formación recibida en sus respectivos centros, a través de entornos más experimentales y visuales. Esto favorecerá no sólo a su formación artística, literaria, científica, cultural, histórica, medioambiental, social, etc., sino también a su desarrollo integral.

Con el fin de facilitar la participación en este programa resulta conveniente convocar ayudas económicas que permitan a los alumnos de cualquier Comunidad o Ciudad Autónoma, afrontar los gastos que puedan derivarse del desarrollo del mismo.

Por todo lo anterior, de conformidad con la legislación vigente en materia de subvenciones y concretamente la Orden ECI/1815/2005, de 6 de junio («BOE» de 15), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas al estudio por el Ministerio de Educación y Ciencia, he resuelto:

Primero.

Crear el programa nacional para la educación complementaria de alumnos «Rutas Científicas, Artísticas y Literarias» que viene a aunar y sustituir los programas hasta ahora vigentes de Rutas Científicas, creado en virtud de la Orden ECI/2919/2006, de 12 de septiembre, Rutas Literarias, creado en virtud de la Orden en virtud de la Orden ECD/2954/2003, de 15 de octubre y Escuelas Viajeras, regulado en virtud de la Orden de 13 de marzo de 1986.

Segundo. *Objeto de la convocatoria y destinatarios.*

1. Se convocan para su concesión en régimen de concurrencia competitiva, ayudas para un máximo de 80 grupos de centros educativos ordinarios, sostenidos con fondos públicos, para participar en el Programa de «Rutas Científicas, Artísticas y Literarias» con la siguiente distribución por niveles educativos:

- a) Para la participación de alumnos de 5.º y 6.º de Educación Primaria: hasta un máximo de 48 grupos.
- b) Para la participación de alumnos de Educación Secundaria Obligatoria: hasta un máximo de 16 grupos.
- c) Para la participación de alumnos de Bachillerato, Ciclos de Grado Medio de Formación Profesional y Ciclos de Grado Medio de Enseñanzas Artísticas: hasta un máximo de 16 grupos.

A tal efecto, el nivel de estudios del grupo de alumnos a considerar, será el que resulte en otoño del curso 2014-2015.

2. El presente Programa establece recorridos formativos por centros y espacios de significativo interés educativo organizados territorialmente por Comunidades Autónomas.

3. Se ha dispuesto un catálogo de 8 rutas diferentes con las que se pretende cubrir los objetivos del Programa que se detallan en el Anexo II.

4. Cada ruta o actividad se constituye con la participación de dos grupos de distinta procedencia geográfica y de similar nivel educativo.

5. Cada grupo de alumnos estará compuesto por un número comprendido entre 20 y 24 alumnos acompañados de dos profesores de los que habitualmente les imparten clase, aconsejando entre los mismos la participación de su tutor.

6. Las actividades del Programa «Rutas Científicas, Artísticas y Literarias» se desarrollarán en periodos de siete días (incluidos los días de viaje), con entrada en tarde de domingo y salida en mañana de sábado entre los días 2 y 29 de noviembre de 2014, organizándose las dos primeras semanas (una de ellas duplicada) para alumnos de Educación Primaria, la tercera para alumnos de Educación Secundaria Obligatoria y la cuarta para alumnos de Bachillerato, Ciclos de Grado Medio de Formación Profesional y Ciclos de Grado Medio de Enseñanzas Artísticas.

Tercero. *Financiación.*

Las ayudas se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 18.04.322L.489.02 de los Presupuestos Generales del Estado para 2014, por un importe máximo de 951.999,95 euros. Dicho importe atenderá los costes de desarrollo de las actividades educativas planteadas en el Programa (materiales, guías, monitores, accesos, etc.), a los que se añadirán los necesarios gastos de logística por transporte, seguros de accidente y responsabilidad civil, alojamiento y manutención.

Cuarto. *Solicitudes de participación, plazo de presentación, subsanaciones y notificaciones.*

1. Los alumnos que reuniendo los requisitos exigidos, deseen participar en las actividades convocadas, deberán formular su solicitud a través de la Dirección de sus centros, formando grupos de 20 a 24 alumnos que serán acompañados de dos profesores.

2. Los profesores acompañantes serán responsables de la elaboración de un proyecto de participación, de acuerdo con las orientaciones generales y objetivos del programa recogidos en el anexo I, que defina las actividades educativas previas, paralelas y posteriores a la ruta educativa seleccionada. El proyecto con una extensión máxima de diez páginas, excluidos índice y portadas, se presentará en soporte informático compatible con el procesador de textos Word. Dicho proyecto se evaluará de acuerdo a los criterios establecidos en el apartado octavo de la presente convocatoria.

3. Se establece un número máximo de tres solicitudes por centro educativo, repartiéndose a razón de una única solicitud para cada uno de los niveles educativos establecidos en el apartado segundo.

4. Únicamente se cumplimentará una solicitud por cada grupo de alumnos y en ella se indicarán hasta un máximo de tres rutas por orden de preferencia.

5. Cumplimentación y presentación de las solicitudes. Quienes, reuniendo los requisitos exigidos, deseen acceder a esta convocatoria, deberán formular su solicitud mediante el formulario de inscripción que será accesible por vía telemática a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte: <https://sede.educacion.gob.es>, sección «Trámites y Servicios». Para cumplimentar la solicitud telemática y adjuntar toda la documentación preceptiva en formato informático, se procederá del siguiente modo:

a) Si se posee el DNI electrónico o un certificado electrónico de otra autoridad de certificación reconocida ([http://www.dnielectronico.es/seccion\\_aapp/rel\\_autoridades.html](http://www.dnielectronico.es/seccion_aapp/rel_autoridades.html)), puede completarse el proceso de registro de la solicitud a través de la vía electrónica disponible.

b) En caso contrario, a través de la aplicación informática se obtendrá un impreso oficial de la solicitud en soporte papel con el fin de, una vez firmado, pueda presentarse en el registro del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (C/ Los Madrazo, 15-17, 28014 Madrid) o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo imprescindible que en la solicitud aparezca la fecha de recepción en el organismo público correspondiente. A estos efectos los registros de los centros docentes no se considerarán incluidos dentro de las dependencias enumeradas en el artículo 38.4 de la referida Ley.

En caso de que la documentación se presente en una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto con el fin de que pueda ser fechada y sellada antes de su certificación. El impreso oficial para su registro presencial incluye un número que identifica la solicitud y un resumen digital que garantiza la integridad de la misma. En caso de modificación del impreso oficial, manual o electrónicamente, la solicitud será automáticamente excluida.

6. La documentación precisa para participar en esta convocatoria estará compuesta por:

a) Impreso oficial de la solicitud obtenido a través de la cumplimentación de la solicitud en la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (<https://sede.educacion.gob.es>) debidamente firmado por el Director del centro (solo en los casos incluidos en la letra b) del punto 5 del presente apartado.

b) Proyecto de participación al que se refiere el punto 2 del presente apartado, de acuerdo a las orientaciones que figuran como anexo I, en soporte electrónico y que se adjuntará a la solicitud siguiendo las instrucciones de la citada página Web.

c) Copia del acta del Consejo Escolar del Centro o del apartado del Proyecto Educativo Curricular o Programación General Anual del Centro o en su caso certificación del Director del Centro en la que se constate la aprobación de la participación del Centro en el presente Programa.

7. Por su parte, la Dirección del Centro recabará y custodiará la autorización del padre, madre o tutor de cada uno de los alumnos participantes, de acuerdo al modelo anexo III. A este respecto el Director certificará a través del impreso de solicitud, tal y como así consta en el mismo, que se encuentran archivadas en el centro educativo todas las autorizaciones paternas necesarias.

8. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Subdirección General de Cooperación Territorial, que actuará como órgano instructor del procedimiento, podrá solicitar, en cualquier momento del procedimiento administrativo, los originales a través de los cuales se generaron todos los archivos electrónicos incorporados a la solicitud, con el fin de contrastar su validez y concordancia.

9. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se reserva el derecho de actuar legalmente contra aquellos que modificaran o alteraran aquellos documentos originales para generar los archivos electrónicos incluidos en la solicitud.

10. El plazo de presentación de solicitudes, finalizará el 18 de septiembre de 2014. La presentación de la misma supondrá la aceptación de los requisitos establecidos en la convocatoria, y a los efectos previstos en el artículo 28.1 de la Ley 11/2007, se acepta la práctica de las notificaciones por el medio al que se refiere el apartado séptimo.

#### Quinto.

Para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento, los interesados podrán consultar su solicitud a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte <https://sede.educacion.gob.es> a través del enlace «Trámites y servicios». Igualmente, podrán dirigirse a la Subdirección General de Cooperación Territorial que actúa como órgano instructor en este procedimiento (calle Los Madrazo, 15-17, 28014 Madrid). El expediente se identificará por el nombre del centro de los alumnos solicitantes de la ayuda.

#### Sexto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, si la solicitud de iniciación no acreditara los requisitos precisos, la Subdirección General de Cooperación Territorial, que actúa como órgano instructor del procedimiento, requerirá al interesado para que en un plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, indicándose que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose previa Resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Séptimo.

Las notificaciones resultantes del proceso administrativo se realizarán mediante la práctica de notificación por comparecencia electrónica (artículo 40 del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos), utilizando los servicios disponibles en la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

#### Octavo. *Valoración de las solicitudes.*

1. La selección de las solicitudes presentadas se realizará por un Jurado constituido por:

Presidente: El Subdirector General de Cooperación Territorial o persona en quien delegue.  
Vocales:

Cuatro representantes de la Subdirección General de Cooperación Territorial.

Un Inspector de Educación de la Subdirección General de Inspección.

Un representante del Instituto Nacional de Evaluación Educativa.

Secretario: Un funcionario de la Subdirección General de Cooperación Territorial.

2. El Jurado ajustará su actuación a lo dispuesto en los artículos 22 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Para la formulación de la propuesta de adjudicación de las ayudas, el Jurado tendrá en cuenta, los siguientes criterios de evaluación de los proyectos:

a) Calidad del proyecto presentado, hasta 5 puntos. Su presentación y desarrollo formal se adecuará a los siguientes criterios:

Para la adjudicación de las «Rutas Científicas, Artísticas y Literarias», se deberá realizar un proyecto previo que formará parte de la baremación para la adjudicación de la ruta seleccionada. El proyecto debe contener la elaboración y cumplimiento de actividades educativas previas, paralelas y posteriores a la ruta educativa seleccionada.

Es, por tanto, un proyecto genérico aplicable a diferentes disciplinas dado que se presenta anteriormente a la adjudicación de una determinada ruta.

Debe tener una extensión máxima de 10 folios, excluidos índice y portadas en formato compatible con el procesador de textos Word y con el tipo de letra Arial 10. Se adjuntará en soporte informático a través de la plataforma de inscripción.

La evaluación se realizará de acuerdo a los siguientes conceptos:

1) Contenido pedagógico y su incidencia en la mejora de la acción educativa de los participantes en el marco del currículo de las áreas del conocimiento que se trabajen.

2) Carácter innovador para el fomento de la actitud de aprendizaje permanente y conocimiento.

3) Justificación de su necesidad y complementariedad a las realizadas por el centro docente, con indicación de la temporalización de las mismas y los recursos necesarios para su realización.

4) Plan de trabajo bien definido, con actividades educativas previas, paralelas y posteriores a la ruta educativa seleccionada.

5) Interés para los alumnos y la posibilidad real de aplicación en la ruta.

6) Compromiso para la difusión de los logros previstos y de los resultados obtenidos.

b) Características socioeconómicas del centro solicitante, valorando positivamente hasta 3 puntos, de acuerdo a los siguientes conceptos:

1) Centros ubicados en entornos y/o ambientes desfavorecidos.

2) Centros que acojan a alumnos inmigrantes, de minorías étnicas y/o culturas en un porcentaje superior al 25% del total de alumnos matriculados.

3) Centros alejados de poblaciones urbanas significativas.

c) Participación del centro en planes y programas educativos relacionados con el ámbito de actuación del programa «Rutas Científicas, Artísticas y Literarias» y la obtención de premios en los últimos 3 años, emitidos por las Administraciones educativas internacionales, nacionales, autonómicas y locales o bien por entidades privadas con intereses educativos, hasta un máximo de 2 puntos.

1) Por participación en planes y programas educativos, 0,25 puntos por participación.

2) Por obtención de premios, 0,5 puntos por premio.

4. El Jurado analizará las solicitudes presentadas y elaborará un informe en función de los criterios de selección establecidos. La adjudicación de la ayuda para una ruta y fecha concreta, se realizará atendiendo a la puntuación obtenida. Ordenadas las solicitudes por dicha puntuación, se irán adjudicando teniendo en cuenta la disponibilidad y las preferencias. En el supuesto de que no hubiera solicitudes suficientes para cubrir un periodo de un nivel de estudios determinado, dichas plazas podrán ser ocupadas por un grupo de otro nivel educativo.

En el caso de que hubiera más solicitudes que ayudas sólo se adjudicará la participación a un grupo de alumnos por centro, aplicando la prioridad al grupo de nivel educativo inferior.

Noveno. *Adjudicación de las ayudas.*

1. De acuerdo con el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el órgano instructor a la vista del expediente y del informe del Jurado formulará la propuesta de resolución provisional que deberá notificarse a los interesados y publicarse en la página Web del Ministerio. Se concederá un plazo de 3 días para formular alegaciones a la aplicación de los criterios de selección. Una vez transcurrido ese plazo, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

2. El órgano instructor elevará la propuesta de resolución definitiva al Director General de Evaluación y Cooperación Territorial. Dicha propuesta especificará el resultado de la evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla y contendrá la relación de solicitudes para las que se propone la concesión y las solicitudes denegadas.

3. La Secretaria de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, o en su caso, el Director General de Evaluación y Cooperación Territorial, por delegación de la Secretaria de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades contenida en la Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo (BOE del 9), resolverá antes del 1 de noviembre de 2014, la convocatoria pudiendo realizarse resoluciones parciales y sucesivas de concesión, a medida que se vayan emitiendo los informes de evaluación. Las resoluciones de adjudicación contendrán igualmente una relación de las solicitudes que queden en reserva y una relación de solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión.

4. Una vez efectuada la adjudicación de las ayudas, la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial enviará telemáticamente a los centros seleccionados una comunicación. Si alguno de los alumnos que figura en la solicitud de ayuda no pudiese participar en la actividad, el centro procederá a su sustitución por otro del mismo curso, pero en ningún caso podrá participar un grupo con un número inferior a 20 alumnos ni superior a 24 alumnos, en todo caso con dos profesores. De no contar con ese número, el centro deberá comunicarlo con la suficiente antelación a la Subdirección General de Cooperación Territorial y renunciar a su participación pasando a ocupar su lugar un centro cuya solicitud se haya incluido en la relación de reserva. Igualmente, dicha Dirección General notificará telemáticamente a los centros solicitantes no adjudicatarios la denegación de la ayuda.

5. La relación definitiva de los centros adjudicatarios de las ayudas se hará pública a través del «Boletín Oficial del Estado» y la página Web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

6. Conforme a lo establecido en la Orden ECI/1815/2005, de 6 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas al estudio («BOE» de 15 de junio), estas ayudas serán incompatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad.

Décimo.

La mencionada Resolución de adjudicación de las ayudas que pondrá fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, o ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Undécimo.

Se autoriza a la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial a dictar las instrucciones necesarias en desarrollo de la presente Resolución.

Duodécimo. *Desarrollo de las actividades del programa.*

1. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sufragará los costes de desarrollo de las actividades educativas planteadas en el Programa (materiales, guías, monitores, accesos, etc.), a los que se añadirán los necesarios gastos de logística por transporte, seguros de accidente y responsabilidad civil, alojamiento y manutención, durante todo el tiempo en el que se desarrolla la ruta.

2. El traslado desde el domicilio particular de cada solicitante hasta el punto de encuentro correrá por cuenta de los interesados, y viceversa a la finalización de la actividad.

3. Durante la participación en la actividad, los alumnos y profesores estarán asistidos por un seguro de accidentes y responsabilidad civil, suscrito al efecto por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

4. Los profesores serán en todo momento, responsables de sus alumnos y participarán en el desarrollo de las actividades programadas. Cuidarán del correcto cumplimiento de las normas y horarios, así como del adecuado uso de las instalaciones.

Decimotercero.

Las actividades a realizar se adecuarán a la descripción recogida en los Anexos I y II, de la presente Resolución.

Decimocuarto. *Obligaciones de los beneficiarios y justificación de las ayudas.*

1. Los beneficiarios de las ayudas quedan obligados a cumplir las obligaciones establecidas en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que les sean aplicables. Asimismo, quedarán sujetos, en cuanto les sea aplicable, al régimen de incumplimiento, responsabilidad y sanciones establecidos en dicha Ley.

2. Además, dentro del mes siguiente contado desde el final de su participación, los profesores responsables del grupo deberán elaborar una Memoria de evaluación de la actividad, que deberá tener una extensión máxima de 8 folios, excluidos índice y portadas en formato compatible con el procesador de textos Word y con el tipo de letra Arial 10 y que se adjuntará como fichero electrónico a la solicitud que se cumplimentó en la Sede electrónica. La Memoria reflejará los siguientes apartados:

- 1.º) Grado de consecución de los objetivos y adecuación a las actividades realizadas.
- 2.º) Grado de integración en el Proyecto Educativo del Centro.
- 3.º) Descripción y desarrollo temporal de las actividades educativas realizadas en el marco de las competencias.
- 4.º) Evaluación:
  - Alumnado: Implicación y participación en las actividades.
  - Acciones educativas.
  - Organización.
- 5.º) Resultados obtenidos.
- 6.º) Recursos e infraestructura.
- 7.º) Difusión de los logros previstos y de los resultados obtenidos.
- 8.º) Sugerencias y propuestas de mejora, en su caso.

Decimoquinto. *Reconocimiento de créditos al profesorado.*

1. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte reconocerá la participación del profesorado en este programa con una equivalencia máxima de 30 horas de formación por convocatoria, siempre y cuando el programa lo hayan desarrollado adecuadamente, las actividades lleven implícitas la formación para el profesorado y se haya elaborado y presentado en tiempo y forma la memoria posterior a su participación.

2. En virtud de la certificación emitida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus competencias, podrán reconocer y registrar al profesorado participante, los créditos que correspondan a las actividades realizadas al amparo de esta convocatoria.

3. El reconocimiento de la participación del profesorado en la actividad no podrá certificarse hasta que no se disponga de la memoria correctamente formalizada.

Decimosexto. *Recursos.*

Contra esta Resolución se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional. Asimismo, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición final primera. *Regulación.*

En todo lo no dispuesto en la presente Resolución serán de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, la Orden ECI/1815/2005, de 6 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas al estudio del Ministerio de Educación y Ciencia.

Disposición final segunda. *Efectos.*

La presente Resolución producirá sus efectos el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de julio de 2014.–La Secretaria de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, Montserrat Gomendio Kindelan.

## ANEXO I

### Orientaciones generales del programa: Rutas Científicas, Artísticas y Literarias

#### *Descripción*

Rutas Científicas, Artísticas y Literarias, es un programa educativo dirigido a los alumnos de los centros de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos de Grado Medio de Formación Profesional y Ciclos de Grado Medio de Enseñanzas Artísticas, que pretende complementar los conocimientos adquiridos en el aula con el descubrimiento de su aplicación y utilidad en la vida diaria. Se trata de que los alumnos comprueben in situ la utilidad de los conocimientos de ciencias, artes y humanidades que ofrece el territorio nacional.

Para ello, los centros docentes interesados deberán trabajar los contenidos o ítems sobre los que versen las rutas científicas, artísticas y literarias de esta Convocatoria.

Posteriormente, los alumnos de los centros seleccionados conocerán los laboratorios, empresas, centros de investigación, parques, museos, teatros, emplazamientos históricos, conjuntos arquitectónicos, etc. programados en la ruta, donde se investigan, desarrollan y aplican estos conocimientos.

Estas visitas y las explicaciones recibidas antes y durante el recorrido y el encuentro con los profesionales y técnicos que desarrollan sus tareas en estos campos, brindarán a los alumnos la oportunidad de conocer sobre el terreno la importancia del patrimonio científico, artístico y literario que forman parte del desarrollo de la sociedad española, conociendo las riquezas naturales, económicas y sociales de las Comunidades Autónomas visitadas.

### Objetivos

Serán objetivos prioritarios:

- Suscitar en los alumnos una actitud de aprendizaje permanente, tanto dentro como fuera del aula y hábitos de trabajo individual y de equipo.
- Mejorar los conocimientos científicos de los alumnos despertando en ellos el espíritu investigador, su interés por el método científico y el posterior desarrollo tecnológico que dichas investigaciones producen.
- Desarrollar el hábito lector como fuente de aprendizaje, conocimiento y desarrollo personal.
- Posibilitar el aprendizaje integral y el desarrollo de las competencias básicas del alumno, mediante la aplicación práctica de los aprendizajes en distintos contextos, para que sea capaz de comprender de un modo global y sistemático la realidad que le rodea, la valoración de su entorno y los problemas relacionados con su explotación por el ser humano.
- Valorar la importancia de la tradición cultural, social y artística, con el fin de poder apreciarlos y respetarlos.
- Mostrar la trascendental importancia del trabajo de los científicos, artistas y escritores en el desarrollo de un país, en los avances y mejora de la vida de las personas y de su sociedad.
- Desarrollar las capacidades afectivas, la responsabilidad y el esfuerzo en distintas situaciones y en sus relaciones con los demás.
- Adquirir habilidades para la participación en grupo y resolución pacífica de los conflictos que les permita desenvolverse con autonomía en el ámbito personal, social y familiar.
- Fomentar la convivencia entre los diferentes grupos que comparten la actividad y la participación activa de los alumnos en trabajos cooperativos.
- Favorecer el conocimiento y respeto hacia las Comunidades Autónomas visitadas, poniendo en valor sus gentes y costumbres, sus riquezas y su contribución a los avances científicos, tecnológicos y culturales del país.

## ANEXO II

### Catálogo de Rutas Científicas, Artísticas y Literarias

Primera ruta: C.A. de Andalucía (Andalucía Oriental) y C.A. de la Región de Murcia.

Segunda ruta: Comunidad Foral de Navarra y C.A. de Aragón.

Tercera ruta: C.A. del Principado de Asturias y C.A. de Cantabria.

Cuarta ruta: Comunidad de Madrid y C.A. de Castilla-La Mancha.

Quinta ruta: C.A. de Extremadura y C.A. de Andalucía (Andalucía Occidental).

Sexta ruta: C.A. de Galicia y Comunidad de Castilla y León.

Séptima ruta: C.A. del País Vasco y C.A. de La Rioja.

Octava ruta: C.A. de Cataluña y Comunidad Valenciana.

Los itinerarios del Programa «Rutas Científicas, Artísticas y Literarias» comprenden los destinos de especial relevancia en cada Comunidad Autónoma. Durante el desarrollo del programa, se realizarán visitas a centros de investigación con desarrollo aplicado de conocimientos científicos, centros de observación, laboratorios, recorridos por parques naturales, ciudades de interés artístico, literario y musical, museos, teatros, auditorios, entornos literarios, etc., que permitirán descubrir y ampliar el interés de los alumnos por el conocimiento de las ciencias, las artes y las humanidades.

En todas las actividades que se planifiquen, se tendrán en cuenta los niveles educativos y el contenido pedagógico. Además, se procurará imprimir a las visitas un carácter dinámico y en la medida de lo posible, negociar con las instituciones, museos, empresas, parques, etc. la posibilidad de visitar aquellos aspectos interesantes que no se encuentran habitualmente a disposición del público.

En cada una de las rutas se escogerá un autor literario representativo de las Comunidades Autónomas que se visitan, y se trabajarán los aspectos más significativos de su obra, a través de la lectura de textos, cuentacuentos, recorridos literarios, etc.

La propuesta de las ocho rutas que a continuación se exponen, podrá estar sometida a posibles cambios o modificaciones en su recorrido o en las actividades a efectuar, en función de las situaciones, circunstancias y condiciones que concurran en el momento de realizarlas.

*Primera ruta: C.A. de Andalucía (Andalucía Oriental) y C.A. de la Región de Murcia*

Comunidad Autónoma de Andalucía (Andalucía Oriental)

Se realizarán diferentes rutas al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los museos más emblemáticos de la Comunidad Autónoma en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras.

Granada y provincia:

Parque de las Ciencias de Granada.

Las ciencias, las letras y las artes en la Alhambra.

Casa Museo Manuel de Falla. Casa Museo Federico García Lorca.

Observatorio de Sierra Nevada / Instituto de Astrofísica de Andalucía.

Instituto de Radioastronomía Milimétrica.

Málaga y provincia:

Visita al «Consortio de Escuelas de Hostelería de Málaga y Benalmádena» La Cónsula.

Museo Interactivo de la Música de Málaga.

Museo Carmen Thyssen, Museo Picasso. Museo automovilístico.

Agricultura y transformación: características organolépticas y proceso de elaboración de la vid.

Almería y provincia:

Visita al parque natural de Cabo de Gata.

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Se realizarán diferentes rutas al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los museos más emblemáticos de la Comunidad Autónoma en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras.

Murcia y provincia:

Agricultura y transformación: la huerta y la flora murciana.

Museos y monumentos: visita a la ciudad, Museo Salzillo, Museo de la ciencia y el agua.

Cartagena: El complejo industrial del valle de Escombreras. Navantia. ARQUA.

El Mar Menor: Aeropuerto y base aérea de San Javier.

Parque Regional de las salinas y Parque Minero de la Unión.

Esta ruta podrá estar sometida a posibles cambios o modificaciones en su recorrido o en las actividades a efectuar, en función de las situaciones, circunstancias y condiciones que concurran en el momento de realizarlas.

*Segunda ruta: Comunidad Foral de Navarra y C.A. de Aragón*

## Comunidad Foral de Navarra

Se realizarán diferentes rutas al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los museos más emblemáticos de la Comunidad Autónoma en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras.

## Pamplona y provincia:

Tecnología e investigación en Pamplona: Laboratorios farmacéuticos, industria aeronáutica, energía eólica, industria del papel. Planetario de Pamplona.

Agricultura y transformación: características organolépticas y proceso de elaboración de la vid. Museos: de Otaiza, etc.

El ciclo de agua: Nacedero del Urederra y cuevas de Mendukilo. Cuenca de Pamplona, foces de Lumbier y Arbayún.

Valles pirenaicos: Roncal y Baztán. Selvas de Irati, Zona de Roncesvalles y ciclo Carolingio.

Visita a las Bardenas Reales de Castildetierra.

Navarra ciudades e historia: Estella, Olite, Tudela, Tarazona. Monasterio de Javier.

## Comunidad Autónoma de Aragón

Se realizarán diferentes rutas al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los museos más emblemáticos de la Comunidad Autónoma en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras.

## Huesca y provincia:

Barbastro y Monzón: Pantano del Grado. Visita a Alquezar. Villa de Aínsa, declarada Conjunto-Histórico-Artístico.

Agricultura y transformación: características organolépticas y proceso de elaboración de la vid. Visita al Pirineo Aragonés: Parque Nacional de Ordesa y Monte perdido, Sallent del Gállego, Panticosa, Monasterio de San Juan de la Peña.

Románico aragonés: Valle de Boi-Taull, S. Vicente de Roda de Isabena, su catedral.

## Zaragoza y provincia:

Zaragoza zona expo y contemporánea: Acuario fluvial de Zaragoza, Pasarela de Manterola, Pabellón del Puente, Torre del agua, Palacio de Congresos de Aragón, Puente del Tercer Milenio.

Zaragoza Mudéjar. Ruta del Románico o de las cinco villas.

Foro Romano: de Caesaraugusta, Museo de las Termas Públicas de Caesaraugusta, Museo del Foro de Caesaraugusta, Museo del Puerto Fluvial de Caesaraugusta.

Ruta de Goya: Muel, Ermita de Nta. Sra. de la Fuente. Calatayud, Monasterio de Piedra; Fuendetodos, Museo del grabado de Goya.

## Teruel y provincia:

Teruel Mudéjar, sus edificaciones mudéjares, la catedral, las torres de El Salvador, San Martín y San Pedro. Albarracín, pinares de Ródeno, pinturas rupestres. El centro paleontológico Dinópolis.

Agricultura y transformación: características organolépticas y proceso de elaboración de la vid.

Esta ruta podrá estar sometida a posibles cambios o modificaciones en su recorrido o en las actividades a efectuar, en función de las situaciones, circunstancias y condiciones que concurran en el momento de realizarlas.

*Tercera ruta: C.A. del Principado de Asturias y C.A. de Cantabria*

## Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

Se realizarán diferentes rutas al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los museos más emblemáticos de la Comunidad Autónoma en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras.

## Oviedo y provincia:

(Optativo) Ruta del occidente de Asturias, visita a los Oscos. Reserva de la Biosfera.

Arte prerrománico asturiano en Oviedo, sus alrededores y Cuencas Mineras: Visita a la Brigada Central de Salvamento Minero y al «MUMI». Museo de la Minería y la Industria en Langreo. Parque de la Prehistoria de Teverga. Visita al INCAR en Oviedo. Ruta La Regenta.

El mar y el modo de vida: Avilés, visita a la ría y puerto industrial, Museo Oscar Neimeyer; visita a alguna de las empresas de la industria asturiana y centro de (I+D); a los pueblos de, Cudillero, Luanco, Candás, el entorno de Cabo Peñas (Gozón).

Gijón: Universidad Laboral, Visita al puerto marítimo del MUSEL, y el Parque científico y tecnológico de Gijón. Museo del Ferrocarril (historia del ferrocarril).

Visita al Centro Oceanográfico (Gijón). Banco de Germoplasma del Jardín Botánico Atlántico de Gijón. Industria asociada (I+D+I).

Real Sitio de Covadonga y los lagos: Itinerario ambiental por la Reserva Natural Parcial de la Ría de Villaviciosa, Mirador del Fito en Arriendas, Tazonos, Ribadesella, visita a la Cueva de Ardine, Covadonga, Lagos Enol y Ercina. visita cultural a un lugar. Cuevas de Tito Bustillo.

Visita al «MUJA». Aula de Naturaleza humedal de la Furta.

## Comunidad Autónoma de Cantabria

Se realizarán diferentes rutas al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los museos más emblemáticos de la Comunidad Autónoma en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras.

## Cantabria y provincia:

La montaña: Los Picos de Europa, Valle de Liébana, Villa de Potes, Santa María de Lebeña, Monasterio de Santo Toribio y teleférico de Fuente Dé.

Cantabria costera: Santander, su bahía como entorno literario. Faro de Cabo Mayor, Sardinero y península de la Magdalena. Instituto Español de Oceanografía. Las fuentes de energía. Las ferrerías (Cades).

Parque Natural de Cabárceno: exposición permanente del Museo, y los Talleres de Prehistoria para escolares y Los Talleres de Arte.

La historia del arte en Cantabria: S. Vicente de la Barquera; Santillana del Mar pasando por las Cuevas de Altamira, ver el Museo de Altamira, Torrelavega visitando el Mercado Nacional de Ganados de Torrelavega.

El mar y el modo de vida en su entorno: Visita a la costa oriental, Santoña, la reserva natural de las marismas y el Dueso, playa de Berria, paso a Laredo en lancha, para finalizar en Castro Urdiales.

Esta ruta podrá estar sometida a posibles cambios o modificaciones en su recorrido o en las actividades a efectuar, en función de las situaciones, circunstancias y condiciones que concurran en el momento de realizarlas.

*Cuarta ruta: Comunidad de Madrid y C.A. de Castilla-La Mancha*

## Comunidad de Madrid

Se realizarán diferentes rutas al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los museos más emblemáticos de la Comunidad Autónoma en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras.

## Madrid y provincia:

Biblioteca Nacional, que atesora una valiosísima colección de incunables.  
Museo Arqueológico Nacional. Museo Nacional de Ciencias Naturales. Planetario.  
Centro Nacional de Biotecnología. Museo Geominero. Real Jardín Botánico.  
INTA, Organismo Público de Investigación especializado en la investigación y desarrollo tecnológico aeroespacial. Instituto de Catálisis y Petroleoquímica.  
Museos: Nacional del Prado, Reina Sofía etc. y sus talleres.  
Visita a Aranjuez. Conjunto Histórico-Artístico, Palacios Reales y jardines a orillas del Tajo. Actividad cultural, el tren de la fresa.  
Visita a Alcalá de Henares: Es ciudad patrimonio de la humanidad desde 1998. Fue cuna del famoso escritor Miguel de Cervantes. Visita a la casa de Cervantes, la Universidad.

## Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Se realizarán diferentes rutas al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los museos más emblemáticos de la Comunidad Autónoma en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras.

## Toledo y provincia:

Toledo es Patrimonio de la Humanidad desde 1986. La ciudad de las tres culturas.  
Monumentos de Toledo: el Alcázar, la catedral, Santo Tomé, San Juan de los Reyes. Visita guiada. Los cigarrales.  
Ruta El Greco: Aprovechando el IV centenario de la muerte del Greco se realizará un recorrido por la obra pictórica y museística de El Greco.  
Ruta literaria Garcilaso de la Vega y Ruta literaria de la Celestina: A partir de la lectura de textos destacados de la obra de estos autores se realizará una ruta para visitar los lugares más destacados.

## Cuenca y provincia:

Patrimonio histórico y arquitectónico, que se extiende por toda la ciudad antigua, la Catedral, Museo de Arte Abstracto. Casa Zavala. Las Casas Colgadas.  
Las hoces de los ríos Júcar y Huécar: Realizar una actividad ecológica en los ríos. Nacimiento del río Cuervo y Ciudad Encantada.  
Agricultura y transformación: características organolépticas y proceso de elaboración de la vid.  
Planta Energía Solar Fotovoltaica. Parque Arqueológico de Segóbriga, Uclés.  
Esta ruta podrá estar sometida a posibles cambios o modificaciones en su recorrido o en las actividades a efectuar, en función de las situaciones, circunstancias y condiciones que concurran en el momento de realizarlas.

*Quinta ruta: C.A. de Extremadura C.A. de Andalucía (Andalucía Occidental)*

Comunidad Autónoma de Extremadura

Se realizarán diferentes rutas al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los museos más emblemáticos de la Comunidad Autónoma en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras.

Cáceres y provincia:

La Ciudad Vieja de Cáceres fue declarada Patrimonio de la Humanidad por la Unesco en 1986, ya que es uno de los conjuntos urbanos de la Edad Media y del Renacimiento más completos del mundo.

Mérida: Importante conjunto arqueológico y monumental, por el que fue declarada Patrimonio de la Humanidad por la Unesco en el año 1993.

Comunidad Autónoma de Andalucía (Andalucía Occidental)

Se realizarán diferentes rutas al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los museos más emblemáticos de la Comunidad Autónoma en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras.

Sevilla y provincia:

Gemasolar (Sevilla): Es la primera planta a escala comercial en el mundo que aplica la tecnología de receptor de torre central y almacenamiento térmico en sales fundidas.

Centro Nacional de Aceleradores. Visita a sus museos y monumentos.

Ruta literaria y monumental por Sevilla: Cervantes, Cernuda, Lope de Vega, Gustavo Adolfo Bécquer, Blanco White, los hermanos Machado, Fernán Caballero etc.

Huelva y provincia:

Visita al Coto de Doñana, es un espacio natural protegido, ver sus marismas.

Cádiz-Jerez: Ciudad monumental. Centro Andaluz de Documentación del Flamenco.

Agricultura y transformación: características organolépticas y proceso de elaboración de la vid.

Base Naval de Rota.

Esta ruta podrá estar sometida a posibles cambios o modificaciones en su recorrido o en las actividades a efectuar, en función de las situaciones, circunstancias y condiciones que concurran en el momento de realizarlas.

*Sexta ruta: C.A. de Galicia y Comunidad de Castilla y León*

Comunidad Autónoma de Galicia

Se realizarán diferentes rutas al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los museos más emblemáticos de la Comunidad Autónoma en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras.

La Coruña y provincia:

La Torre de Hércules, antiguo faro romano del siglo I, declarado patrimonio de la humanidad por la UNESCO. Monte de San Pedro Millenium. Ruta Picassiana.

Casa de las Ciencias y Planetario. Centro Oceanográfico. Aquarium Finisterrae. Casa de los Peces. Museo Domus, es un museo interactivo dedicado al ser humano.

Agricultura y transformación: características organolépticas y proceso de elaboración de la vid.

Santiago de Compostela: Visita a la ciudad y sus monumentos, la Catedral etc.

Romanticismo en Galicia a través de Rosalía de Castro: Padrón, pueblo natal, Museo de Rosalía de Castro.

## Comunidad de Castilla y León

Se realizarán diferentes rutas al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los museos más emblemáticos de la Comunidad Autónoma en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras.

## Provincias de Castilla y León:

Al ser esta Comunidad Autónoma tan extensa se presentan algunas de las posibles rutas que, en virtud de las posibilidades organizativas se podrán realizar.

Las Médulas: Declaradas Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en el año 1997, son el último testigo de la ingeniería minera de los romanos.

La cuna del castellano: Salamanca, Ávila, Santo Domingo de Silos y Valladolid. La ruta recorrerá los principales lugares, hitos del origen y evolución del castellano.

La ruta por tierras del Cid: El viaje arranca en Vivar del Cid y continúa por Burgos, hasta el Monasterio de Cardeña para atravesar Covarrubias y Silos y llegar a Soria. Continuar por El Burgo de Osma, San Esteban de Gormaz o Berlanga de Duero.

Agricultura y transformación: características organolépticas y proceso de elaboración de la vid.

El Canal de Castilla: La construcción del Canal de Castilla constituyó una de las más ambiciosas obras de ingeniería hidráulica realizadas en Europa durante los siglos XVIII y XIX.

Esta ruta podrá estar sometida a posibles cambios o modificaciones en su recorrido o en las actividades a efectuar, en función de las situaciones, circunstancias y condiciones que concurran en el momento de realizarlas.

*Séptima ruta: C.A. del País Vasco y C.A. de La Rioja*

## Comunidad Autónoma del País Vasco

Se realizarán diferentes rutas al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los museos más emblemáticos de la Comunidad Autónoma en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras.

## Bilbao y provincia:

Legado del Hierro: Zona industrial, Laboratorio enológico, visita a unos astilleros a una industria metalúrgica, a una Subestación eléctrica, etc.

Visita a la ciudad, los monumentos y los museos: El Museo Guggenheim Bilbao, Museo de Arte Contemporáneo etc.

La Ría y su entorno: Visita a las ciudades industriales y pesqueras de la ría de Bilbao Barakaldo, Portugalete, Getxo. Y su zona portuaria e industrial.

## San Sebastián y provincia:

Elegida la Capital Cultural Europea 2016, es una ciudad con amplia actividad cultural y riqueza monumental.

San Sebastián cultural: Basque Culinary Center, la Catedral del Buen Pastor, Palacio de Murgía, Kursaal y múltiples plazas.

San Sebastián y el mar: Guernica y ría de Mundaka. Paseo por la Concha, y el Peine de los vientos, obra escultórica de Eduardo Chillida.

Continuar por la provincia: Lekeitio, haciendo un paseo en barca en Pasaia, visitar Zumaia, con su casco histórico medieval, su ermita que asoma al mar desde los acantilados finalizando en Zarautz.

Vitoria-Gasteiz y provincia:

Vitoria-Gasteiz; una ciudad que emerge del medievo. Ver la ciudad pintada, visita al Birding. Actividad físico-cultural, hacer la ruta del anillo verde, alrededor de la ciudad.

Vitoria-Gasteiz y la cultura: Observatorio del Centro de Interpretación Ataria, su exposición permanente. Museo Archivo Artístico. Casa Cultural de Ignacio Aldecoa. Museos de Ciencias Naturales. Arte Diocesano. Itinerario muralístico de Vitoria-Gasteiz. Visita a los más significativos palacios de la ciudad.

La Llanada Alavesa: el Parque de Salburua declarado Humedal Ramsar de Importancia Internacional; el Valle salado de Añana. La Chabola de la hechicera (Dolmen) en Elvillar.

#### Comunidad Autónoma de La Rioja

Se realizarán diferentes rutas al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los museos más emblemáticos de la Comunidad Autónoma en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras.

Logroño y provincia:

Visita a una empresa de logística y distribución de materiales industriales. La Escuela de Arte y Diseño, Museo de la Rioja, el Museo Würth, el Parque del Ebro etc.

Energía Solar Fotovoltaica: visita Parque Solar en Rincón de Soto. Reserva Natural de los Sotos del Ebro en Alfaro.

Agricultura y transformación: características organolépticas y proceso de elaboración de la vid.

Parques Naturales Sierra de Cebollera y Cameros: Visita al centro de Interpretación del Parque en Villoslada de Cameros y Lomos de Orio. Visita al Centro de Interpretación de la Trashumancia en Venta de Piqueras. Visita a los Valles del Leza, Jubera, Cidacos, Alhama.

El camino de Santiago: Navarrete, Nájera, Sto. Domingo de la Calzada, San Millán de la Cogolla, Monasterios de Suso y Yuso, Patrimonio de la Humanidad.

La Ribera del Ebro: Calahorra, mercado de las verduras y Museo Municipal de la Romanización. Haro, Visita al Parque Jurásico de Europa.

Esta ruta podrá estar sometida a posibles cambios o modificaciones en su recorrido o en las actividades a efectuar, en función de las situaciones, circunstancias y condiciones que concurran en el momento de realizarlas.

#### *Octava ruta: Comunidad Autónoma de Cataluña y Comunidad Valenciana*

#### Comunidad Autónoma de Cataluña

Se realizarán diferentes rutas al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los museos más emblemáticos de la Comunidad Autónoma en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras.

Barcelona y provincia:

Visita a los lugares más emblemáticos.

El Aquarium de Barcelona, uno de los acuarios más importantes del mundo.

El Palacio de la Música Catalana. El Tibidabo, es la cima más alta de la Sierra de Collserola.

Visita a los museos: Casa Museo Gaudí, La Casa Milá, conocida por todos como La Pedrera.

Museo Europeo de Arte Moderno. Museo Picasso. Museo Plaza del Rey. Edificios medievales e interesantes excavaciones que permiten conocer la historia de Barcelona desde su fundación romana en el siglo I a.C. hasta la Edad Media. Otros museos de interés: Museo Blau. Museo del chocolate. Museo de cera. Museo de Ideas e Inventos.

Agricultura y transformación: características organolépticas y proceso de elaboración de la vid.

### Tarragona y provincia:

- Visita a los museos, Nacional de Arqueología, de Arte moderno.
- Visita a Xiquets de Tarragona, (Agrupación cultural de Castellars) martes y viernes se pueden ver entrenar a la agrupación de Colla Jove Castellars.
- Visita al casco antiguo y las ruinas romanas.
- Visita a la zona industrial de Tarragona, visita a una refinería.
- Visita al delta del Ebro.

### Comunidad Valenciana

Se realizarán diferentes rutas al centro histórico de las ciudades para comprender su historia, arte y literatura. Se visitarán los museos más emblemáticos de la Comunidad Autónoma en los ámbitos de las ciencias, las artes y las letras.

### Castellón y provincia:

- Grutas de San José de Vall d'Uixó, paseo en barca por su río subterráneo.
- Visita a alguna empresa de la piel y el calzado.

### Valencia y provincia:

Ciudad de las Artes y las Ciencias: Conjunto único dedicado a la divulgación científica y cultural, que está integrado por seis grandes elementos: el Hemisférico, el Umbracle, el Museo de las Ciencias Príncipe Felipe, el Oceanográfico, el Palau de les Arts Reina Sofía y el Àgora.

- Parque natural de El Saler. Parque natural de la Albufera.
- Centro de Interpretación Racó de l'Olla. Albufera y El Palmar.
- Sagunto, casco antiguo, castillo y teatro romano.

### Alicante y provincia:

La costa alicantina y sus pueblos pesqueros: visita a pueblos pesqueros alicantinos, Villajoyosa, visita a la ciudad, al Museo del chocolate, al paseo marítimo, al puerto y la lonja.

Esta ruta podrá estar sometida a posibles cambios o modificaciones en su recorrido o en las actividades a efectuar, en función de las situaciones, circunstancias y condiciones que concurran en el momento de realizarlas.

### ANEXO III

Don/doña ....., con D.N.I. ....  
padre/madre/tutor del alumno/a ..... del centro .....  
..... situado en la localidad de .....  
..... provincia de .....  
otorga su autorización, para que participe en la actividad del Programa denominado «Rutas Científicas, Artísticas y Literarias», organizado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y manifiesta su conocimiento de que, en el caso de que se produjera algún incidente que aconsejara la interrupción del Programa, pueda regresar a su domicilio antes de la fecha prevista.

En ....., a ..... de ..... de 2014

Fdo.: .....